



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

12552
21 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 567-2018/MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL .02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. –

Asunto : ELECCION DE MUNICIPIOS ESCOLARES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – SOMOS PARES 2018"

Referencia : Plan de TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – UGEL02 – 2018

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que en el marco de la Participación Estudiantil – SOMOS PARES 2018, la misma que se encuentra incluida en el PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA UGEL02 y la RVM 067-2011 establecen que todas las instituciones educativas deben realizar su elección de MUNICIPIO ESCOLAR y no es exclusivo ni de secundaria ni primaria sino de todas. Incluyendo las instituciones públicas y privadas, Por otro lado, la finalidad del Municipio Escolar considera:

- Promover la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean actores de sus desarrollo personal y social.
- Contribuye a la formación integral a través de la vivencia de valores, la ciudadanía y la democracia.

En este sentido el proceso electoral incluirá momentos o etapas que suponen diversos procedimientos y actividades que deberán desarrollarse en la escuela por otro lado, las instituciones aliadas como la ONPE y JNE fortalecieron las capacidades de los docentes en las capacitaciones que se programaron desde la UGEL02.

Finalmente, una vez terminado el proceso electoral, se deberá emitir una Resolución Directoral para formalizar legalmente al Municipio Escolar en su institución educativa, así como coordinar con el docente asesor para que oriente a los estudiantes en la elaboración y presentación del Plan de Trabajo del Municipio Escolar teniendo en cuenta las demandas y necesidades de la escuela para él 2019. Dichos documentos deberán ser remitidos a la UGEL02.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

